



Se busca comisario para la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid

XVI Edición

2025

Exposición "Del todo imposible": Fotografía: Ana Revuelta

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Cultura e Industrias Creativas
Subdirección General de Bellas Artes

SALA
Arte Joven

www.comunidad.madrid/cultura



Comunidad
de Madrid

SALA

Arte Joven

→ Se busca comisario

La Comunidad de Madrid considera el apoyo al arte joven como una de las prioridades de su política cultural, al objeto de facilitar el acceso al mundo profesional de los jóvenes artistas y comisarios, apostar por las propuestas más innovadoras en las artes visuales y dar visibilidad a sus proyectos en un espacio de referencia como es la Sala de Arte Joven.

Por ello, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid abre la XVI edición de SE BUSCA COMISARIO para llevar a cabo la elección de los dos mejores proyectos curatoriales para desarrollar en la Sala de Arte Joven durante 2025.

Requisitos de participación

Primero - Objeto

SE BUSCA COMISARIO es una actividad que tiene como finalidad la selección de dos propuestas expositivas elaboradas por comisarios/as independientes, para desarrollar en la Sala de Arte Joven a lo largo del año 2025.

El objeto de este programa de exposiciones es presentar a los profesionales del sector y al público una panorámica de la creación artística actual en la Comunidad de Madrid. Los proyectos expositivos podrán versar sobre cualquier tema, disciplina y formato artístico, siempre dentro de los límites de calendario y presupuestarios definidos previamente.

Las propuestas presentadas deberán incorporar obras de artistas preferentemente menores de 35 años, españoles o extranjeros que residan, trabajen o expongan en la Comunidad de Madrid. Los proyectos presentados no podrán incluir artistas y/o mediadores culturales que hayan expuesto o hayan ejecutado un programa de actividades en las dos últimas ediciones de SE BUSCA COMISARIO (XIV y XV).

Se valorarán muy positivamente aquellos proyectos que experimenten con nuevos formatos expositivos, así como el desarrollo de actividades paralelas como conferencias, visitas guiadas, mesas redondas, talleres, encuentros, etc.

De la presente edición quedan excluidos los comisarios/as ganadores/as de las anteriores ediciones.

Segundo - Participantes

Podrán participar comisarios/as españoles o extranjeros, residentes en la Comunidad de Madrid, de forma individual o colectiva, menores de 35 años al cierre del plazo de presentación establecido. En el caso de colectivos, al menos el 50 por ciento de sus miembros deberá reunir este requisito; asimismo deberán designar un representante.

El autor/a o autores de los proyectos expositivos seleccionados no podrán formar parte de las exposiciones en calidad de artistas.

Las funciones de los comisarios/as seleccionados/as consistirán en:

- La redacción de un proyecto detallado en el que deberán estar incluidas todas las necesidades para planificar las exposiciones y actividades, así como un presupuesto pormenorizado y lo más ajustado posible a dicho proyecto.
- La dirección y el diseño del montaje, el seguimiento de las actividades, la generación de un programa educativo, el material necesario para la difusión del proyecto en prensa, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación (incluida la asistencia en la presentación a los medios), etc.
- Proporcionar toda la documentación necesaria (texto, imágenes, etc.) para la producción de un catálogo o publicación vinculado a cada uno de los proyectos seleccionados.
- Gestionar los permisos necesarios y facilitar toda la documentación necesaria para la exhibición de las obras y su reproducción en el catálogo, internet y en cualquier otro medio de carácter impreso o digital.

Tercero - Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación en formato digital (USB, CD o DVD) que no podrá superar los 4MB:

Hoja de inscripción. [Descargar aquí.](#)

Currículum artístico con una extensión máxima de dos hojas DIN A4.

Fotocopia D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.

Dossier del proyecto que deberá incluir:

- Título del proyecto.
- Memoria de la propuesta o propuestas expositivas con una extensión máxima de cinco hojas DIN A4.
- Listado y currículas de los artistas incluidos en la muestra, preferentemente menores de 35 años que residan, trabajen o expongan de forma habitual en la Comunidad de Madrid.
- Ficha técnica e imágenes de las obras.
- Bocetos e imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72ppp.

- Descripción de todas las necesidades técnicas del proyecto.
- Calendario de las actividades.
- Presupuesto estimado del proyecto (impuestos incluidos), incluyendo el desglose por exposición y de las actividades.
- Cualquier otra documentación adicional y material gráfico oportuno para la comprensión del proyecto.

Cuarto - Presupuesto

Se establece una dotación económica total de 90.000 euros (impuestos incluidos). Cada proyecto presentado por los dos comisarios/as elegidos/as contará con una dotación máxima de 45.000 euros (impuestos incluidos).

Este importe incluye:

- Honorarios comisarios/as: 4.000 euros (impuestos incluidos) para cada comisario/a seleccionado/a cantidad a la que se le aplicarán las retenciones fiscales pertinentes. Dicho importe se abonará una vez se inaugure la exposición.
- 41.000 euros (impuestos incluidos), dotación máxima para cada proyecto que servirán para la producción de las exposiciones y actividades complementarias, si las hubiera, en la que estarán incluidos:
 - Pago de honorarios a artistas, colaboradores y gastos de producción de obra.
 - Gastos derivados de la producción y ejecución del montaje expositivo y la realización de actividades.
 - Seguro de las obras.
 - Gastos de transporte de las obras.
 - Gasto de viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionado, en caso necesario.
 - Gastos de diseño e impresión de folletos y catálogo (textos, arte final, imágenes, etc.).

Una vez seleccionados los proyectos ganadores, la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas revisará y se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

Quinto - Plazo de presentación

Plazo de presentación y envío de documentación:

El plazo de presentación de los proyectos será desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, hasta el **14 de junio de 2024 a las 12:00 de la mañana**.

La documentación descrita en el requisito tercero se podrá presentar:

Por registro electrónico:

- A través de:

<https://sede.comunidad.madrid/guia-administracion-electronica> mediante presentación de un escrito y cumplimentando el formulario genérico **<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/fomulario-solicitud-generica>**.

Presencialmente:

- En el Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en C/ Caballero de Gracia, 32, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resto de la documentación descrita en el requisito tercero se podrá enviar al correo electrónico **museosexposiciones@madrid.org** (*)

En el asunto del correo se indicará **XVI edición Se busca comisario 2025 Sala de Arte Joven**.

El miércoles 8 de mayo a las 17:00 h, se ofrecerá una sesión informativa a través de la plataforma Zoom (**[clic aquí](#)**) **. Durante dicha sesión se ofrecerá información sobre los requisitos y la presentación de los proyectos. Esta sesión no será grabada ni estará disponible en plataformas digitales.

Para cualquier duda sobre el proceso de selección dirigirse al correo electrónico **museosexposiciones@madrid.org** (*)

(*) Los datos de carácter personal que proporcione a través de este correo electrónico serán incorporados a la actividad de tratamiento "Envío de información de las actividades organizadas por la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas", cuya finalidad, para la que el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, es el envío de dicha información.

El Responsable del tratamiento es la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, ante la que podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento de sus datos personales.

Para consultar el procedimiento y obtener información adicional relativa a la protección de los datos personales, acceda al siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>.

Sexto - Selección

Una comisión técnica presidida por la subdirectora general de Bellas Artes, la asesora de arte de la Comunidad de Madrid, la directora del Centro de Arte Dos de Mayo CA2M y tres representantes de reconocido prestigio en el sector, será la encargada de llevar a cabo la selección de los dos proyectos bajo estrictos criterios de calidad artística.

El fallo de la comisión técnica será inapelable.

La selección de los dos proyectos se notificará a los comisarios elegidos vía e-mail y se hará público durante el mes de julio, en la web:

<https://www.comunidad.madrid/cultura/oferta-cultural-ocio/se-busca-comisario>

Séptimo - Compromisos de los comisarios/as

Los comisarios/as seleccionado/as se comprometen a:

- Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, a renunciar a la ayuda y devolver la cantidad que hasta el momento hubiera percibido.
- No presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta que se lleve a cabo la exposición.
- Cumplir con las normas y requisitos que desde la Subdirección General de Bellas Artes se le indiquen para el uso de infraestructuras y espacios.
- Notificar cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Justificar los costes de la exposición según los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid.

Octavo - Exención de responsabilidad

La Comunidad de Madrid queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios, artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos. La gestión de la totalidad del proyecto en su desarrollo, ejecución y resultado final, correrá a cargo de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Comunidad de Madrid, si bien serán gestionadas por el autor (comisario).

Noveno - Confidencialidad

La Comunidad de Madrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el proceso. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, reguladora de la protección de datos de carácter personal para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Décimo - Aceptación de la bases

La participación en este proceso supone la total aceptación de todos los requisitos



**Comunidad
de Madrid**

www.comunidad.madrid